

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA

PUNTO DE ACUERDO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/038/2021

FECHA: 13/10/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CANCELERÍA en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla, ubicada en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque.

ANTECEDENTES

- La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cancelería.
- 1) Se realizó la invitación a 3 prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ANTONIO CRUZ BELTRÁN (ACL INGENIERÍA) Y GUSTAVO MAGAÑA IGONZÁLEZ.
- 2) En la reunión de trabajo realizada participaron 3 empresas.
- 3) Se recibieron 3 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados,
- 4) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y un comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cancelería para realizar el mantenimiento interior y exterior de elementos de cancelería que se encuentran dañados como canceles que requieren cambio de cabezal y chapas; cambio de chapas y pivotes en puertas; ajuste y cambio de felpas en ventanas, vinil, carretillas y jaladeras, a fin de mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su uso, en virtud de que no se ha realizado el mantenimiento en los últimos 5 años.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	34 de 34	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
ANTONIO CRUZ BELTRÁN	34 de 34	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ	34 de 34	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, en razón de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y presentó la mejor oferta, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ	\$ 48,713.15	\$ 7,794.10	\$ 56,507.25	543.55

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. El servicio se realizará en cuanto se cuente con el contrato rubricado por parte del titular y proveedor.

ELABORÓ

Firmado digitalmente por ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO Fecha: 2021.10.13 20:36:59 -05'00'

LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

AUTORIZÓ

Que

Firmado digitalmente por ALMA ROSA OCHOA RAMIREZ Fecha: 2021.10.13 20:32:19 -05'00'

LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA